



**DECRETO N° 1225**

**NEUQUÉN, 07 OCT 2010**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 8120-M-10, el Decreto N° 1680/09, la Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 947/10); y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que a través del expediente de marras, la Secretaría de Servicios Urbanos solicita una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de las Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Servicios", Actividades: "Conducción Superior" y "Dirección y Coordinación Superior", dependientes de la Secretaría y la Subsecretaría de Servicios Urbanos respectivamente, a los efectos de contar con el crédito suficiente para realizar las tareas programadas para el resto del año;

Que el Artículo 8º de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria, se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Servicios" de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado 2010, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el



dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) REESTRUCTURAR** el Presupuesto de Erogaciones del ----- Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto Nº 1680/09 y Resolución Nº 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
Curso de Acción:	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Servicios de Limpieza de Espacios Públicos	150,000
		150,000
<b>Total:</b>	<b>Limpieza Urbana y Recolección de Residuos</b>	<b>150,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>	<b>150,000</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>150,000</b>

<b>CRÉDITOS</b>		
Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
Curso de Acción:	Gerenciamiento de los Servicios Urbanos y Medio Ambiente	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	
Actividad:	Conducción Superior	25,000
		25,000
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Conducción Superior	25,000
		25,000
<b>Total:</b>	<b>Gerenciamiento de los Servicios Urbanos y Medio Ambiente</b>	<b>50,000</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS</b>	<b>50,000</b>
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
Curso de Acción:	Administración de los Servicios Urbanos	
Partida Principal:	Servicios	
Actividad:	Dirección y Coordinación Superior	100,000
		100,000
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS</b>	<b>100,000</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>150,000</b>

**Artículo 2º) COMUNICAR** al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén ----- de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento

de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

//sds.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. CRISTINA M. PÉREZ  
Secretaria de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS  
BIANCHI  
VILLAR.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1790  
Fecha: 15, 10, 2010